

**MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE
INICIO DE CURSO 2020/2021**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



CURSO 2020/2021

**MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO
2020/2021**

CÓDIGO DE CENTRO:	05009868
DENOMINACIÓN:	Centro Privado Concertado de Formación Profesional Básica “LALDEA”
LOCALIDAD:	Aldea del Rey Niño/Ávila
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	Ciclo FPB “ Agro-jardinería y composiciones florales”

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	31 de julio de 2020
------------------------------------	---------------------

INSPECTOR/A:	Ángel Rodríguez Sanz
---------------------	----------------------

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas de carácter individual.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
 - 3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.
 - 3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

1. ASPECTOS GENERALES.

Este plan se diseña basándonos en las características del Centro Privado Concertado de Formación Profesional Básica “LALDEA”, sito en la Carretera AVP 405 km, 0,800 en la población Aldea del Rey Niño pedanía de Ávila capital.

Este centro comparte instalaciones con el Centro para la Promoción de la Autonomía Personal e Inserción Sociolaboral “LALDEA”, donde se ofrecen diferentes servicios a atención a personas con discapacidad intelectual. Este centro está autorizado por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Este centro tiene implantado un **Plan de Contingencia** desde el día 1 de junio de 2020 el cual da respuesta a lo establecido en el Decreto ley 5/2020 de 18 de junio por el que se regulan las medidas extraordinarias que deben adaptarse en la atención social en los centros.

Se accede al centro desde Ávila capital a través del servicio público de transporte de Ávila y a través del servicio privado de transporte que ofrece la fundación a los alumnos del centro.

El centro dispone de dos unidades, dos aulas de 40 metros cuadrados cada una de ellas, un espacio para el trabajo docente, gabinete psicológico, despacho de dirección y reuniones. El centro tiene a disposición de las necesidades de espacio que pudieran sucederse debido a las medidas establecidas derivadas de la pandemia COVID-19 de un aula a mayores de 35 metros cuadrados en el caso de que fuera necesario. El centro dispone fuera del edificio de aulas, una nave de trabajo de más de 150 metros cuadrados, un invernadero de producción y 4 umbráculos, así como espacio de trabajo al aire libre. Para el descanso dispone de una pérgola con bancos corridos y un parque saludable con diferentes elementos para el ejercicio físico.

La ratio aula de los últimos tres cursos escolares no ha superado los 12 alumnos por aula lo que permite mantener las medidas de seguridad sanitaria. En el curso 2019-2020 la matrícula de primer curso fue de 10 alumnos y la de 2º curso de 6, se prevé que se podrá desarrollar la actividad lectiva en los espacios destinados al centro manteniendo la medida de seguridad de 1, 5m establecido

según el ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director	Pilar Rodríguez Aparicio	920 22 39 47 615 28 28 16 mpilar.rodapa@educa.jcyl.es dirprogramas@fundabem.es
Secretario	No hay	
Otros Presidente de la entidad	Fernando García González	920 22 39 47 lagloriafgg@gmail.com fernandog@fundabem.es
Psicólogo del centro y la entidad	Gustavo Garzón Calabrés	psic@fundabem.es

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

El centro concertado de FPB tendrá un plan de contingencia/Plan de Inicio de curso 2020-2021 que convivirá con el Plan de Contingencia establecido para los servicios que desarrolla en centro dentro del área de servicios sociales. Ambos planes durante el tiempo que establezca la normativa, con sus coincidencias y matices.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
Plan de Contingencia del Centro para la Promoción de la Autonomía Personal e Inserción Sociolaboral "LALDEA".	Claustro de profesores y dirección.	SI	Correo electrónico y ubicación en el servidor del centro.	Día 1 de septiembre de 2020 dirprogramas@fundabem.es
Plan de Inicio de Curso 2020-2021.	Claustro de profesores, profesionales de la entidad que intervienen en el centro, alumnos y familias.	SI	Correo electrónico, tablón de anuncios, plataforma educativa del centro.	Día 1 de septiembre de 2020. Reunión en la semana previa al inicio de las clases. dirprogramas@fundabem.es
Señalética sobre las medidas de seguridad.	Todo el personal del centro, alumnos y comunidad educativa.	SI	Se encuentra colocada en el centro desde el 8 de junio de 2020, según la normativa aplicable en centros de atención socio-sanitaria.	Se encuentra colocada en el centro desde el 8 de junio de 2020 según normativa aplicable para centros de atención socio-sanitaria. dirprogramas@fundabem.es

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad. Protocolo de actuación.

ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León. Acuerdo primero. Punto 1.2

“Es obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y el uso de la mascarilla conforme a lo establecido a continuación...”

.....

El centro tendrá como base de aplicación en cuanto a la distancia de seguridad lo establecido en el acuerdo anterior, en este se marca la distancia física de seguridad de 1,5 metros.

Espacio	Medidas	Responsables
Traslado al centro y retorno.	Si el alumno se desplaza al centro en autobús urbano seguirá la normativa aplicable en transporte público.	Empresa Avanza
Transporte privado “Muñoz Travell”.Privado del centro.	En el caso de usar el transporte ofrecido por el centro, será la empresa contratada para el servicio la que provea las medidas necesarias para el transporte. Completando estas, el responsable del transporte de alumnos y usuarios del centro, tomará la	Empresa Muñoz Travell Responsable del control del transporte

	<p>temperatura a todos antes de la subida al mismo con termómetro de distancia, si la temperatura es superior a 37,3°C este no subirá al autobús y se le pedirá su retorno al domicilio particular y/o se avisará a su familia. El responsable del traslado asegurará que todos llevan mascarilla y la tiene colocada correctamente, cubriendo nariz, boca y barbilla. Antes de subir al bus todos los usuarios del servicio han de desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.</p>	de Fundabem.
<p>Desplazamiento de la parada del bus al edificio principal, camino a las aulas.</p>	<p>Los tutores de los grupos, recibirán a los alumnos a la llegada al centro. Estos los desplazarán guardando la distancia de seguridad hasta cada aula.</p> <p>Los alumnos entrarán por la puerta de acceso directo a las aulas evitando la acumulación de personas en la puerta principal del centro. Primero entrará un grupo y después el otro, siempre manteniendo las distancias de seguridad. En la puerta están marcados puntos de espera.</p> <p>El retorno al autobus lo harán bajo la supervision de los tutores.</p>	Tutores
Aulas	<p>Cada mesa y silla son de único uso, ubicadas en un punto concreto marcado con una X en el suelo para que no se rompa la distancia de seguridad en ningún momento.</p>	Profesores

	Las mesas y sillas están marcadas con su nombre y fotografía. Los alumnos entrarán respetando el orden marcado por los tutores, evitando todo lo posible que se rompa la distancia de seguridad.	
Pasillos	Los alumnos únicamente podrán estar en el pasillo, bajo la supervisión de un profesional de la entidad o profesor del centro. Nunca podrán salir más de dos alumnos juntos salvo en los tiempos de descanso. Los pasillos y zonas de espera tienen delimitados claramente las zonas de paso y de prohibición de paso.	Profesores y personal de la entidad.
Aseos	En los aseos no pueden estar más de dos alumnos juntos y bajo la supervisión de un profesional. Respetando siempre la intimidad del mismo. Está inhabilitado el uso de los vestuarios y taquillas.	Profesores y personal de la entidad.
Despachos y zonas de profesores.	Los alumnos y familias no podrán entrar en la zona de despachos ni profesores sin cita previa.	Dirección y claustro de profesores.
Zonas de actividad teórico- prácticas.	Se mantendrá la distancia interpersonal la cual será supervisada por el profesor y personal de apoyo en el caso de disponer del mismo, que esté impartiendo en ese momento la clase.	Profesor y profesional de apoyo.
Patio	Los alumnos saldrán por la puerta en orden establecido bajo la supervisión de profesor que le corresponda el control de patio. El descanso lo realizarán en la zona denominada pérgola y zonas anejas a la	Profesor y profesional de apoyo.

	misma, únicamente se sentarán en los espacio autorizados los cuales respetan las distancias de seguridad. Estos serán controlados por professional que le corresponda	
--	---	--

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León. Acuerdo primero. Punto 1.2

“Es obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y el uso de la mascarilla conforme a lo establecido a continuación...”.

Por las características de nuestro alumnado, se establecerán diferentes escenarios para el uso de las mascarillas en las aulas.

1. Durante el primer mes de curso escolar, será de obligado uso para todos los alumnos e cualquier espacio donde desarrolle actividad siendo este espacio cerrado. Será necesario el uso de mascarilla quirúrgica o higiénica en perfecto estado la cual será provista por la familia. En el centro existe un stock de mascarillas, las cuales correrá a cargo de la Consejería de Educación, en el caso de rotura o reposición estas se complementan con la disposición de gel hidro-alcohólico en aulas y zonas de paso del centro.

En los espacios abiertos se la podrán retirar cuando se coman el bocadillo una vez concluido tendrán que volvérsela a colocar.

En los espacios abiertos de actividad teórico práctico será el profesor especialista el que voluntariamente y bajo su responsabilidad de supervisión, permita la retirada de la mascarilla siempre que el alumno esté a una distancia superior de 2 metros de otro.

Aquellos alumnos que por sus características se considere necesario se le proveerá de pantalla de protección. Este tipo de decisión será valorada por el psicólogo, el tutor y la dirección del centro.

2. A partir del mes primer mes del curso escolar, estudiando siempre los posibles brotes que pudieran sucederse en la provincial de Ávila y estando en coordinación

con la Consejería de Educación y Sanidad, será el claustro de profesores con los datos de los que se disponga los que tomen la decisión de seguir con el uso continuado de la mascarilla o bien de retirarla siempre guardando la distancia de seguridad en los espacios cerrados de aulas. Las dos unidades serán siempre considerados grupos estables de convivencia por lo que se tendrá en cuenta las características conductuales y de madurez de los grupos para la toma de esta decisión. Fuera de las aulas en cualquier espacio dentro del centro tendrán que llevarla siempre puesta. Para los espacios abiertos se mantendrán las medidas del punto anterior.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas Espacios abiertos Transporte Patios Servicios Pasillos	Se han descrito en los puntos anteriores.	Dirección del centro y claustro de profesores.

NECESIDAD MENSUAL.

Nece sidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
Mascarillas quirúrgicas. Reposición alumnado.	158 24x22x0,3	Dirección del centro y personal de administración.	Dirección del centro.
Mascarillas FFP2 Profesores.	26 4 x 22x0,3	Dirección del centro y personal de administración.	Dirección del centro.
Gel hidro-alcohólico	2 l	Dirección del centro y personal de administración.	Dirección del centro.

**Stock para un mes, considerando que nuestros alumnos presentan al 100% nee y/o discapacidad intelectual. Muchos de ellos pertenecen a grupos vulnerables, por lo que es muy posible que tengamos que proveerles de mascarillas a un porcentaje alto de ellos sino de forma diaria, si con alta frecuencia.*

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Las medidas establecidas en el centro para evitar los contagios son las siguientes:

Espacio	Medida	Responsable
Zonas de paso y entradas.	A la entrada se encuentra una zona donde se ubica un bote de gel-hidroalcohólico y toallitas para limpieza de nariz si es necesario. Existe en cada puerta de acceso alfombra con solución virucida para la limpieza de la suela de zapatos. En estas zonas hay ubicadas papeleras de pedal. Las puertas permaneces semi-abiertas para evitar tocar pomos, con marcas en el suelo para limitar el paso sin autorización. Existen contenedores específico para desechar las mascarillas en mal estado.	Dirección del centro. Claustro de profesores.
	Cada alumno el primer día de clase llevará marcado un bote de gel hidro-	

Aulas	<p>alcohólico de uso personal que permanecerá encima de la mesa y será usado cada cambio de clase.</p> <p>En el aula hay un bote a disposición del profesor así como toallitas de papel desechables de único uso y gel para limpieza de desinfección del mobiliario. Las papeleras son de pedal.</p> <p>Las mesas son individuales así como las sillas, estas entrarán marcadas en cuanto a su posición en el aula como al alumno que la utiliza.</p>	<p>Dirección del centro.</p> <p>Claustro de profesores.</p>
Aseos	<p>En los servicios únicamente pueden estar dos personas de forma simultanea, en estos se encuentra un dispensador de gel de limpieza de manos, y toallas para el secado de las mismas. Las duchas y vestuarios no están a disposición del alumnado. Estos tendrán que venir con la ropa necesaria para la actividad que corresponda desde casa.</p> <p>En cuanto al calzado tendrá que llevar en una mochila el calzado para la</p>	<p>Dirección del centro.</p> <p>Claustro de profesores.</p>

	actividad exterior teórico-práctica y otra para los espacios internos. Este calzado se cambiara fuera del edificio en las zonas techadas.	
Despachos y zona de reuniones	Se respetarán las medidas de distanciamiento social, limpieza y control de objetos personales.	Dirección del centro. Claustro de profesores.

Todos los espacios tendrán una ventilación mínima de 5 minutos al día y se procurará una ventilación corta de las aulas en los periodos de descanso.

Los alumnos no tocarán a ser posible pomos de puertas, ni cintas de persianas.

Los profesores no abandonarán el aula salvo caso necesario.


Los alumnos únicamente tocarán los objetos personales suyos, sin intercambiar, “dejar” objetos a otros. Los profesores entregaran en el caso de aplicación de contenidos prácticos los materiales de forma individual o grupal con un control de higiene en su contacto.

Las herramientas serán desinfectadas antes y después de su uso. Se procurará que cada alumno tenga diariamente una herramienta concreta, estas serán usadas con los guantes requeridos para ellos.


VISITAS AL CENTRO POR PERSONAL AJENO.

Las visitas al centro serán restringidas y controladas, solo se admitirán según la normativa de desescalada establecida a partir de la fase III, o serán desarrolladas si no es posible por la vía telemática, se realizarán físicamente bajo cita previa.

Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsable
Entrada del edificio Puertas secundarias Zonas de paso Aulas Aseos Talleres Zonas externas.		Dirección del centro.

<p>Entrada del edificio Puertas secundarias Zonas de paso Aulas Aseos Talleres Zonas externas.</p>	<p>¿Cómo desinfectarse las manos? <i>(Desinfectase las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias)</i></p> <p>1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos</p>  <p>Organización Mundial de la Salud Seguridad del Paciente SAVE LIVES</p>	<p>Dirección de centro</p>
<p>Entrada del edificio Puertas secundarias Zonas de paso Aulas Aseos Talleres Zonas externas.</p>	 <p>Bandas señalizadoras.</p>	<p>Dirección de centro.</p>

<p>Entrada del edificio Puertas secundarias Zonas de paso Aulas Aseos Talleres Zonas externas.</p>		
--	--	--

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

LIMPIEZA DE CENTRO. INDICACIONES PARA PERSONAL DE LIMPIEZA.

Este procedimiento ahora se desarrolla tomando como referencia la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Puntos críticos:

Puertas de acceso y salida, timbre, asideros, barandillas, sillas, puertas de archivos, mesas de trabajo, mesas de reuniones, puertas de aseos, fotocopiadoras, teléfonos fijos y móviles de empresa, teclados y ratones, interruptores, mandos a distancia, baños, aseos, dispensadores de agua, juegos, equipos ...en general todos aquellas superficies y elementos que puedan ser manipulados por las personas usuarias y los trabajadores.

Ventilación

Todos los días. El propósito de ventilación de los espacios cerrados, es mantener una buena calidad del aire interior, garantizando que ese aire es seguro de respirar. El hacinamiento y la falta de aportación de aire fresco, son factores que favorecen la transmisión del virus.

Limpieza

Todos los días. Para que resulte efectiva la desinfección, debe extremarse la limpieza. La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección y se tendrán en cuenta los siguientes principios básicos de limpieza en el centro:

De arriba hacia abajo: paredes, puertas y terminando por el suelo.

De adentro hacia afuera: iniciando por el lado opuesto a la entrada.

De lo limpio hacia lo sucio: iniciando en lo más limpio hacia lo más contaminado.

Del centro a la periferia: cuando se trata de zonas muy extensas.

Técnica húmeda: Queda prohibido el uso de escoba en las áreas críticas para evitar el levantamiento de polvo.

Técnica de doble cubo: la finalidad de esta técnica es utilizar un cubo con solución desinfectante (lejía) que garantice la desinfección y otro cubo con agua para el enjuague.

Desinfección

Todos los días. Las superficies que se tocan con frecuencia, los denominados Puntos críticos que requieren especial atención en el centro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar o alcohol de 70 %, según corresponda.

Los espacios comunes serán desinfectados siguiendo las pautas habituales establecidas, poniendo el énfasis en los puntos más utilizados: pomos de puertas, mesas, apoyabrazos de sillones, etc. Se utilizará la misma dilución de lejía.

Las mesas y sillas se desinfectarán utilizando bayetas desechables con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía

y 98 partes de agua), siempre preparado el mismo día que se va a utilizar.

Se tendrá en cuenta aquellos paramentos verticales y horizontales que puedan ser susceptibles de contaminarse. Se utilizará la misma dilución de lejía.

La persona encargada de la desinfección deberá protegerse con mascarilla y guantes y se cumplirá la normativa de PRL. Tras realizar la desinfección, el personal encargado de la misma, deberá lavarse siempre las manos.

Es importante que en las puertas de acceso al centro se instalen alfombras o felpudos de entrada con desinfectante virucida autorizado para la desinfección del calzado de todas las personas que accedan al interior.

Residuos.

Atendiendo a lo dispuesto en la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, la gestión de los residuos procedentes de Centro sin positivo, continuará realizándose del modo habitual conforme a la normativa ordinaria de gestión de residuos.

En el caso de detectar caso Covid-19 en el centro, se realizará la retirada de todo residuo que haya estado en contacto con la persona afectada según lo establecido en la orden anterior.

DESINFECCIONES DEL CENTRO POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS.

Cuando la limpieza y la desinfección la lleven a cabo empresas diferentes a la prestadora del servicio, estas deben tener en consideración los principios de buenas prácticas recogidos en la norma UNE 16636:2015. “Servicios de gestión de plagas, requisitos y competencias”, y poner a disposición de la autoridad sanitaria todos los documentos, protocolos de actuación y registros que se derivan del cumplimiento de la norma y del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Frecuencia de las limpiezas de los espacios por la empresa Prensavila S.L, al menos dos veces al día. Hemos de tener en cuenta que el centro tiene unas dimensiones muy pequeñas.

CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

2.5. . Medidas de acceso al centro educativo.

Se ha descrito en puntos anteriores.

2.6. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

Espacio	Medidas	Responsables

2.7. Medidas para la gestión de las aulas.

Espacio	Medidas	Responsables

2.8. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Espacio	Medidas	Responsables

2.9. Medidas para la gestión de los baños.

Espacio	Medidas	Responsables

2.10. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Espacio	Medidas	Responsables

2.11. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

No hay.

2.12. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias: Se realizará una reunión presencial al inicio de curso en un espacio.
- Espacios para repartidores: La recepción de productos se realiza en las instalaciones sitas en la C/ Rio Tera nº 17 de la entidad.

2.13. Medidas para la gestión de los comedores escolares.

No procede.

Espacio	Medidas	Responsables

--	--	--

2.14. Medidas para el uso del transporte escolar.

Se ha descrito anteriormente.

Espacio	Medidas	Responsables

3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

3.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

a.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOSA SIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
1º curso	1	Aprox. 12	Aula 1	Tutor	Esta

				Profesor especialista	perfectamente asignados y señalizados.
2º curso	1	Aprox. 8	Aula 2	Tutor Profesor especialista	Esta perfectamente asignados y señalizados.